

Expediente: 592/17

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ FLORES AIDA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FLORES, AIDA DEL VALLE-DEMANDADO

20271411996 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSÉ AGUSTÍN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 592/17



H104047923416

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ FLORES AIDA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 592/17.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 25/06/2024 12:06.

San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562200002991751 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 3089.09 al letrado TELLO ROQUE JOSÉ AGUSTÍN (CUIT 20271411996) M.P.5037, a la cuenta N° 4-636-0954216328-6 CBU 2850636040095421632868, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de **monotributista** conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de Ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.